



Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en contextos de pandemia de COVID-19

Relevamiento sobre el impacto en los sectores en mayor situación de vulnerabilidad de las provincias de Jujuy y Tucumán. Propuestas desde un enfoque de DDHH.

ANDHES Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales

Fernanda Marchese

Directora Ejecutiva

Mariana Paterlini

Directora Institucional

Mariana Plesa

Coordinadora del Área de Comunicación

Victoria Zorat

Diseño y maquetación

Documento elaborado por:

María Belén Leguizamón

Melany Moreno Ferullo

Luciana Yépez

Equipo de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Andhes:

María Belén Leguizamón

Lucía Zarbá

Laura Ríos



OFICINA TUCUMÁN

Pasaje Bernardo de Irigoyen 894

S.M. de Tucumán, Tucumán

Argentina - CP 4000

Tel: (0381) 4207-636

andhes@andhes.org.ar

OFICINA JUJUY

AV. Santibañez 1580 | P 1° OF 11

S.S. de Jujuy

Argentina CP. 4600

Tel: (0388) 4227-164

andhes@andhes.org.ar

OFICINA BUENOS AIRES

CABA

Buenos Aires

Argentina

andhes@andhes.org.ar

www.andhes.org.ar



Cualquier parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida sin fines comerciales siempre que se informe correspondientemente y por escrito a Andhes.

Abril 2020

Introducción.

Preocupados por la pandemia global y las consecuencias que pueda tener en los sectores en mayor situación de vulnerabilidad, desde Andhes llevamos a cabo un relevamiento sobre la situación de barrios populares y comunidades indígenas¹ de la provincia de Jujuy y Tucumán. El objetivo fue analizar el impacto de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) en ellas y, en base a los resultados, acercar propuestas a los estados provinciales (Tucumán y Jujuy), para que lleven a cabo medidas con enfoque de derechos humanos (DDHH) que tengan como fin mitigar los efectos negativos de la crisis socioeconómica y sanitaria.

Los **problemas** o dificultades que identificaron referentes para cumplir con el ASPO fueron de diferentes índoles: sociales, económicos, vinculados al acceso a la salud, al accionar de las fuerzas de seguridad, al acceso a la educación, la información y la vivienda.

Se realizaron 34 entrevistas, 18 en Jujuy y 16 en Tucumán, a personas entre 18 y 72 años que forman parte del barrio/comunidad o son referentes de los mismos. Las mismas fueron respondidas entre el 28 de marzo y el 2 de abril de 2020.

De las encuestas, 6 fueron llevadas a cabo en comunidades indígenas, 15 a referentes de barrios populares y 13 a referentes de organizaciones o instituciones sociales o políticas.

1. 34 cuestionarios, que representan 28 organizaciones sociales, barrios populares y comunidades indígenas de Jujuy y Tucumán.

Fundamentación.

Desde Andhes creemos que una coyuntura tan compleja como la crisis de la pandemia del COVID-19 es una oportunidad para avanzar en medidas con enfoque de DDHH. En este sentido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Resolución 1/2020² recomienda a los Estados: "...Adoptar de manera inmediata e interseccional el enfoque de derechos humanos en toda estrategia, política o medida estatal dirigida a enfrentar la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias..."

La salvaguarda de la salud de la población es lo principal en este contexto extraordinario, y no descartamos que en estos casos es posible que se restrinjan o limiten algunos DDHH en pos de proteger la salud de la población, siempre y cuando esas restricciones cumplan con los requisitos de proporcionalidad, temporalidad, razonabilidad, teniendo como fin legítimo la protección de la salud pública.

En este contexto se torna indispensable que las medidas, restricciones y políticas de contingencia sean diseñadas y ejecutadas teniendo en cuenta principios y estándares establecidos por el derecho internacional de los DDHH, como la igualdad y no discriminación, la prohibición de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, que sean diseñadas con especial atención a sectores en situación de vulnerabilidad y con enfoque de género.

Consideramos que en este contexto es imperioso que el Estado tome medidas, acciones o políticas que tengan como fin mitigar el impacto diferenciado, siendo deseable que la sociedad civil pueda participar, para lograr que las medidas que se tomen se adecúen a

2. CIDH: "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas". Resolución N° 1/2020, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

la realidad de cada sector y a la vez funcione como mecanismo democrático, transparente, de rendición de cuentas y acceso a la justicia ante posibles violaciones de los DDHH.

Presentamos las sugerencias que construimos a partir de las respuestas obtenidas:³

El impacto diferenciado en las personas y sectores en situación de vulnerabilidad. Los datos relevados dan cuenta del impacto diferenciado en sectores vulnerados, tanto de Tucumán como en Jujuy, en contextos en los que las medidas del ASPO no se adecúan o son insuficientes para mitigar ese impacto particular, profundizándose la desigualdad estructural. En ese sentido **los Estados deben brindar y aplicar perspectivas interseccionales y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo (CIDH:2020).⁴**

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en este contexto. Los resultados obtenidos demuestran que los DESCAs se ven seriamente afectados: el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la alimentación, a la vivienda, entre otros. Por esta razón en un contexto de pandemia se acentúa la importancia del cumplimiento y observancia de las obligaciones internacionales en materia de ddhh, y particularmente aquellas referidas a los DESCAs, en las decisiones económicas y políticas adoptadas por los Estados. **Las medidas económicas, políticas o**

3. Las medidas recomendadas toman como base las Resolución 1/2020 de la CIDH ya mencionada.

4. se refiere a: "...personas mayores y personas de cualquier edad que tienen afecciones médicas preexistentes, personas privadas de libertad, mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad humana, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTI, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas trabajadoras, y personas que viven en pobreza y pobreza extrema, especialmente personas trabajadoras informales y personas en situación de calle; así como en las defensoras y defensores de derechos humanos, líderes sociales, profesionales de la salud y periodistas...".

de cualquier índole que sean adoptadas no deben acentuar las desigualdades existentes en la sociedad (CIDH:2020).

1. Medidas sociales y económicas que el estado debe tomar:

- Medidas sociales y económicas que tiendan a asegurar ingresos económicos y medios de subsistencia a todas las personas, así como condiciones de acceso a la alimentación. La gran mayoría de los y las referentes barriales y comunitarias que fueron entrevistadas identificaron como el principal causa problemática que su grupo debe sus ingresos económicos al trabajo informal (35,29%). Además el 100% de las personas entrevistadas identificaron el salir a trabajar para conseguir el sustento diario de la familia como principal razón por la cual el ASPO se incumple o se cumple parcialmente.

- Políticas sociales y alimentarias que tengan como fin complementar los programas nacionales destinados a merenderos y comedores barriales, que se vieron afectados por la mayor concurrencia de personas (especialmente personas mayores y niños), lo que contribuyó a su desabastecimiento.

- Medidas destinadas al control de precios de elementos esenciales y al control del abastecimiento de mercaderías. Uno de los problemas identificados en el relevamiento fue el desabastecimiento y la suba de precios (26,47%). En este punto también las empresas tienen un rol clave que desempeñar en estos contextos y su conducta debe guiarse por los principios y reglas de DDHH aplicables (CIDH:2020).

- Las medidas o políticas sociales y económicas que sean establecidas deben ser destinadas también a personas migrantes independientemente de su situación migratoria, sin hacer discriminaciones en función de la nacionalidad. Los y las referentes de organizaciones de migrantes de la provincia de Jujuy identificaron como principal obstáculo que el acceso al ingreso familiar de emergencia dispuesto por el gobierno nacional no contempla a quienes tienen el trámite del DNI permanente pendiente.

2. Medidas para hacer efectivo el derecho a la salud:

Es indispensable que el Estado garantice el acceso a la salud de todos, lo que significa elementos esenciales e interrelacionados de la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios. Uno de los problemas identificados fue la falta de acceso a servicios esenciales de salud, por lo tanto:

- Debe destinar más recursos (insumos, profesionales, ambulancias, infraestructura), para resolver obstáculos materiales como la lejanía de los centros médicos en los barrios populares y en especial en comunidades indígenas. Las comunidades indígenas relevadas mediante el cuestionario fueron unánimes en manifestar la preocupación ante la distancia y la falta de recursos e infraestructura.
- Debe garantizar la salud psíquica y emocional de la población.
- Los profesionales de la salud deben contar con todas las garantías laborales y medidas de cuidado e higiene.

- Debe garantizarles el acceso a elementos cuidado e higiene (barbijos, alcohol en gel) a las personas que tengan que concurrir a sus trabajos o que por alguna situación estén en las causales de excepción.

3. Medidas relacionadas al derecho a la educación y acceso a la información:

- El Estado debe garantizar el acceso a la educación durante el ASPO, especialmente en los lugares, barrios o comunidades indígenas alejadas de los centros urbanos que por su situación de desigualdad estructural no tienen acceso a internet o se ven imposibilitadas de conseguir el material de estudio propuesto. Los barrios y comunidades indígenas relevados informaron que tenían dificultad de acceso a internet, no podían descargar videos y no podían imprimir las cartillas propuestas por los ministerios de educación provinciales.

- La información sobre la prevención, formas de cuidado, tratamiento y consecuencias del COVID-19 debe ser accesible para todos. En las comunidades indígenas relevadas, especialmente las más alejadas de los centros urbanos manifestaron no contar con información clara sobre los métodos de prevención, síntomas y consecuencias del COVID-19.

4. Medias relacionadas con el derecho a la vivienda:

- El Estado debe destinar más refugios en condiciones de habitabilidad, higiene y seguridad para las personas que están situación de calle sin una vivienda.

- Debe implementar medidas, programas y acciones para el acceso a una vivienda digna para las familias que viven hacinadas en sectores vulnerables y para las personas del colectivo LGTBI en situación de vulnerabilidad. En el relevamiento realizado uno de los problemas mencionados fue la imposibilidad de cumplir el ASPO por la situación de hacinamiento en las viviendas precarias de los sectores en mayor vulnerabilidad.

5. Medidas vinculadas al derecho a la integridad física y al accionar de las fuerzas de seguridad:

- El Estado debe velar por la seguridad e integridad física de los personas en el marco del ASPO.

- Debe controlar que las fuerzas de seguridad no hagan un uso irracional de la fuerza, no actúen arbitrariamente ejerciendo abuso de sus funciones o selectivamente en el marco del ASPO, especialmente en los barrios o sectores en situación de vulnerabilidad.

- Las garantías del debido proceso no deben restringirse en un contexto de pandemia, por lo tanto debe haber procedimientos y canales habilitados para realizar las denuncias, accesibles y eficaces.

Resultados del análisis de datos relevados

CUESTIONARIO REALIZADO

1- ¿Cómo creés que se están cumpliendo las medidas de aislamiento social en tu barrio/comunidad?

Se cumple en su mayoría

Parcialmente

Mucha gente no la cumple

2- ¿Cuáles son los problemas o dificultades que tiene la comunidad para cumplir estas medidas? ¿Cómo resuelven estos problemas en la comunidad/barrio?

3- ¿Crees que tu barrio/comunidad está suficientemente informada sobre los modos de prevención y cuidado de la pandemia?

4- ¿Cómo evaluás la actuación de la policía en este contexto de aislamiento obligatorio?

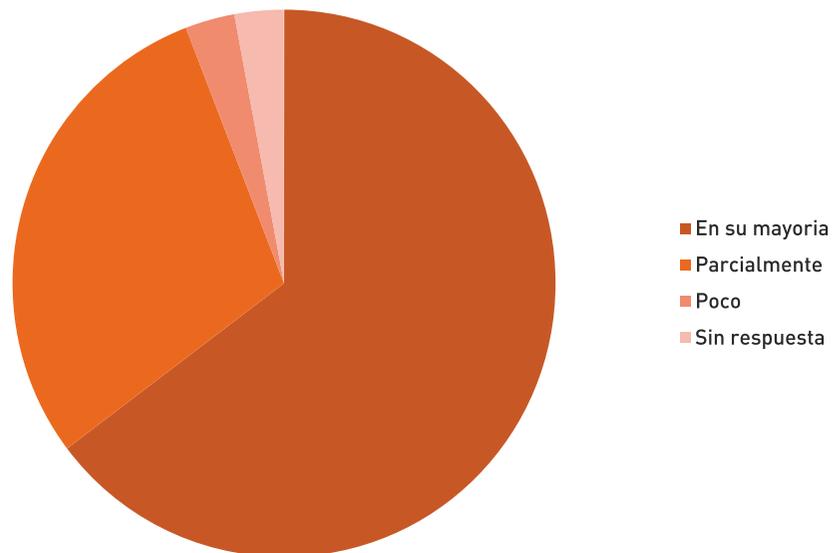
En caso de identificar algún hecho/procedimiento abusivo/arbitrario por parte de la policía relate brevemente.

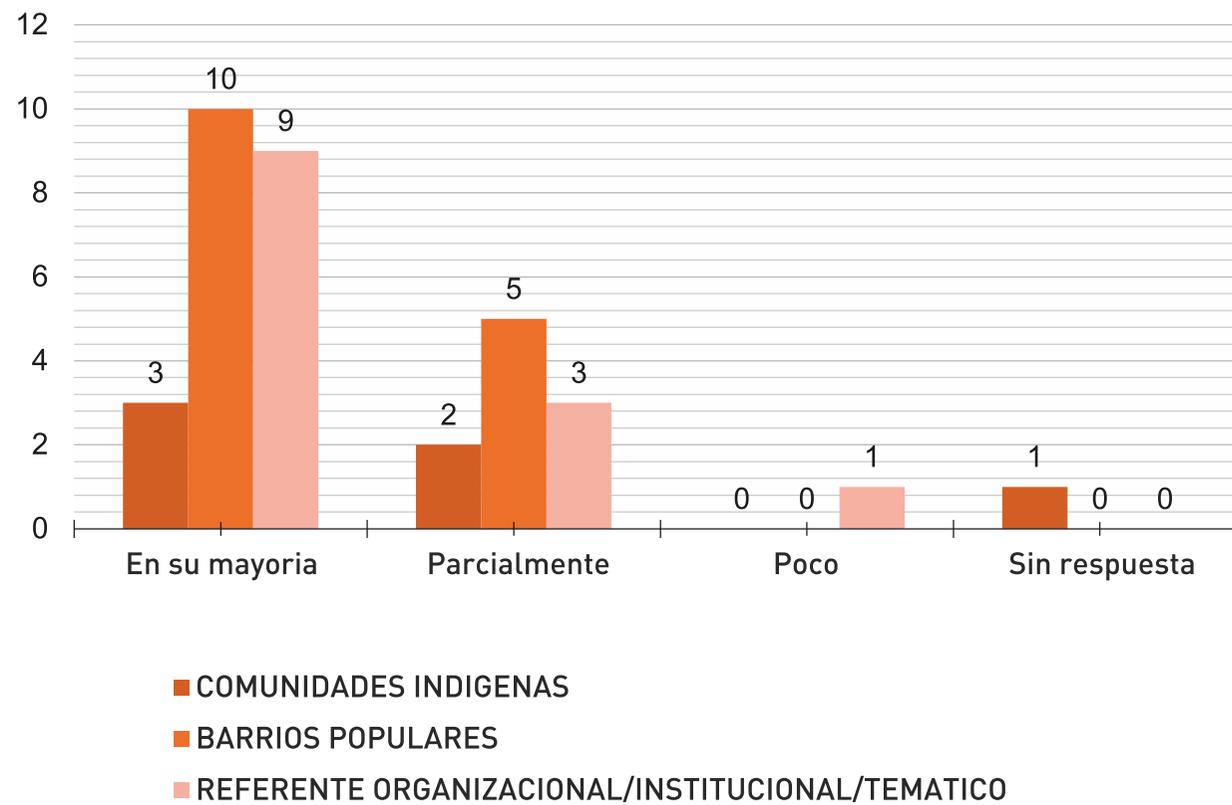
5- ¿En caso de extenderse la cuarentena qué medidas consideras que son necesarias para reducir los daños sociales y económicos de tu barrio/comunidad?

Resultados del análisis de datos relevados

CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

En el 64,7% de las Comunidades/Barrios encuestados se cumple la cuarentena en su mayoría, mientras que el 29,4% la cumple parcialmente. Solo hay un caso donde se cumple poco y otro sin respuesta.

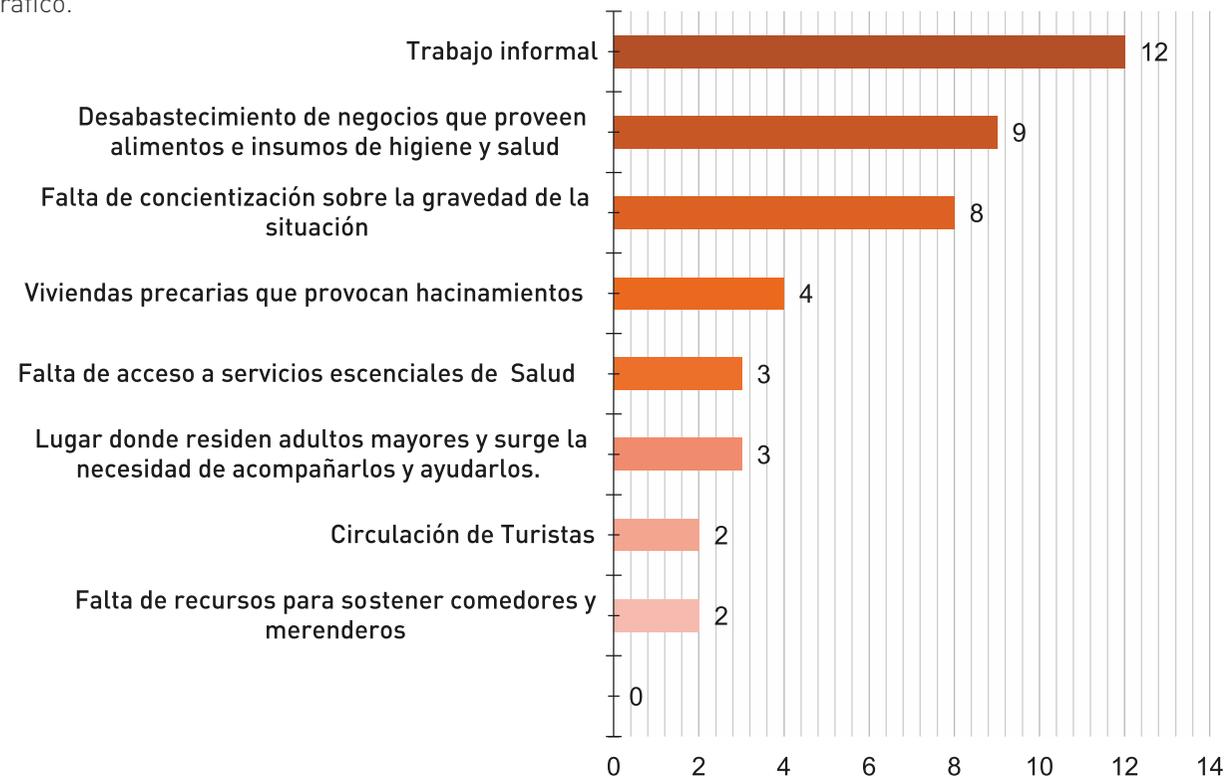




PROBLEMAS/DIFICULTADES IDENTIFICADOS*

De los problemas identificados en común entre todas las comunidades/barrios que realizaron las entrevistas, el trabajo informal es el más recurrente. 12 de las 34 encuestas (35,29%) lo posicionan en primer lugar. Seguido por desabastecimiento de los negocios cercanos (26,47%) y la falta de conocimiento del por qué quedarse en casa (23,53%).

*Hay problemas que surgieron en las medidas que proponen en caso de extenderse la cuarentena que no están en éste gráfico.



CÓMO RESUELVEN LOS PROBLEMAS EN EL BARRIO/COMUNIDAD

El 50% de los barrios/comunidades relevados no responden cómo resuelven los problemas/dificultades identificados.

El 50% restante toma diferentes medidas, entre ellas, organización de la comunidad para brindar ayuda e información a quienes necesitan, medidas de higiene y salud preventivas, mantener el distanciamiento social y pedido de ayuda a entes gubernamentales



ACCESO A LA INFORMACIÓN

El 70,59% de las encuestas evidencian que se accede a la información necesaria por los medios de comunicación y redes sociales. Hay casos que identifican un exceso de información, lo que genera confusión y otros donde en el barrio/comunidad hay dudas acerca del alcance de la pandemia, formas de contagio y consecuencias.

Por otro lado, hay lugares donde se da la organización de la comunidad o barrio para que circule la información y otros casos donde la información es obtenida a través del Estado: Sistema de Salud Provincial y Municipal. Este último solo en 4 (11,76%) de las Comunidades/Barrios relevados.

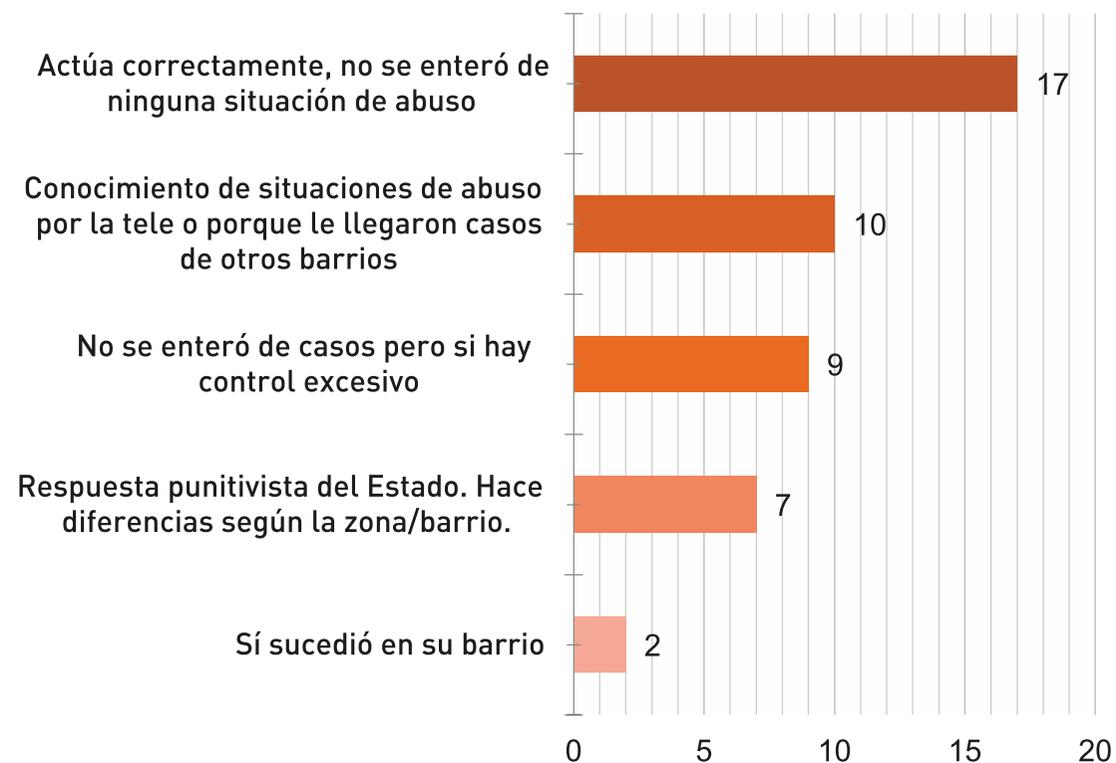


ACCIONAR DE LA POLICÍA

El 50% de las encuestas coinciden en que la policía actúa correctamente y no tienen conocimiento de casos de abuso policial.

10 encuestas (29,41%) hacen referencia al conocimiento de situaciones de abuso por la televisión o porque le llegaron casos de otros barrios, mientras que 9 (26,47%) no se enteraron de casos de abusos pero afirman un control excesivo en el accionar policial. También hay quienes identifican una respuesta punitivista del Estado, hace diferencias según la zona/barrio.

Por último, en 2 barrios sucedieron hechos de abuso policial.



MEDIDAS PROPUESTAS EN CASO DE EXTENDERSE EL ASPO PARA REDUCIR LOS DAÑOS SOCIALES Y ECONÓMICOS:

SOCIALES/ECONÓMICAS

- Más presencia del Estado para dar ayudas sociales, para informar y para controlar. Falta de políticas sociales además de las ya existentes, especialmente para el trabajo informal, mucha gente vive de “changas” .
- Regularizar el trabajo informal.
- Jujuy: reapertura y acondicionamiento de las ferias.
- Ayuda a sectores más vulnerables.
- Asistencia social, alimentaria a comedores y merenderos. No alcanza con la ayuda de Nación. Incorporar a niñes, adultes.
- Medidas de control de precios y abastecimiento de mercadería.
- Pago de servicios esenciales, alquileres. No sólo prórroga sino exención.
- Adhesión a tarjetas de créditos por los comercios del barrio.
- Comité/comisiones con participación de la comunidad/barrios para trabajar los problemas particulares del barrio/comunidad y decidir políticas. Coordinación Estado-OSC. Formular estrategias de redistribución e intercambio.
- Acceso a internet y acceso a la impresión de cartillas en el caso de NNyA estudiantes.

SALUD

- Más recursos (insumos, profesionales, ambulancias). Centros de emergencias permanentes, especialmente para niñes y adultes mayores. Test masivos. Ayuda psicológica además de social.
- Que las personas que no estén en grupos de riesgo puedan salir a trabajar con elementos de cuidado e higiene.

OTROS

- Acopio de alimentos, solidaridad, involucrar al sector financiero y empresarial, así haya distribución equitativa.
- Reconsiderar las políticas públicas de urbanización.
- Considerar la cultura andina para el delineado de acciones comunitarias.
- Migrantes: inclusión en las políticas sociales a quienes tramitan dni permanente.

